

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE ROTGLÀ-CORBERÀ

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	A	1 de Octubre al 30 de Junio	Jueves, Viernes y Sábado		
		1 de Julio al 30 de Septiembre			Se requiere de permisos especiales, donde se indica el día y hora concreto
	B	1 de Octubre al 30 de Junio	Domingo, Lunes, Martes y Miércoles		
		1 de Julio al 30 de Septiembre			Se requiere de permisos especiales, donde se indica el día y hora concreto

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)
 No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas
 La quema no se podrá realizar en caminos forestales, así como tampoco a menos de 10 m a cada lado de éstos
 Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema
 La persona autorizada tomará las medidas que crea oportunas y en todo caso será responsable de cuantos daños pueda causar

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	www.112cv.com